



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE PISCO

OFICINA GENERAL DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS

8 DE SETIEMBRE

“PRIMER DÍA DE LA LIBERTAD DEL PERÚ” “CUNA DE LA PRIMERA BANDERA NACIONAL”
LEY N° 23586



RESOLUCION DIRECTORAL N° 0244-2024-MPP- OGAF

Pisco, 04 de julio del 2024

VISTO:

Exp. Adm. N° 12133-2024 promovida por el empleado permanente Francisco Vicente Palomino Muñante, Informe N°268-2024-MPP-OGAF/UP-AR, emitido por el Jefe del Área de Remuneración, Informe N° 0741-2024-MPP-OGAF-UP, emitido por el Jefe de Personal, Informe Legal N° 01563-2024-MPP/OGAJ, emitido por el Director de la Oficina General de Asesoría Jurídica, sobre reintegro por pago de quinquenio por cumplir 40 años de servicios, y;

CONSIDERANDO:

Que, los gobiernos locales gozan de autonomía política, económica y administrativas en los asuntos de su competencia. La Autonomía que la Constitución Política del Perú establece para las municipalidades radica en la facultad de ejercer actos de gobierno, administrativos y de administración, con sujeción al ordenamiento jurídico, conforme lo establece el Art. II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972, en concordancia con el Art. 194 de la Constitución Política del Perú, modificada por la Ley N° 28607.

Que, con Exp. Adm. N° 12133-2024 promovida por el empleado permanente Francisco Vicente Palomino Muñante, quien solicita reintegro de quinquenio desde el mes de mayo del 2024, por un monto aproximado de S/. 361.50 soles, a merito de la Resolución Directoral N° 189-2024-OGAF, de fecha 16.05.2024, que declaro procedente su petición formulada por el servidor, referente a la ampliación de quinquenio por haber cumplido 40 años de servicio el 12 de agosto 2023, reconociendo el pago de la suma de S/. 253.15 soles por concepto de reintegro por el periodo del 13 de agosto 2023 al 26 de febrero 2024;

Que, mediante Informe N° 268-2024-MPP-OGAF/UP-AR del 25 junio de 2024, la Jefatura de Remuneraciones, señala que, al servidor Francisco Vicente Palomino, ya se le vine aplicando el 40% como remuneración personal a partir del mes de junio 2024 y corresponde reconocer un reintegro por el periodo del 27/02/2024 al 31/05/2024 por S/. 123.28 soles.

Que, mediante Informe N° 0741-2024-MPP-OGAF-UP, emitido por el Jefe de la Unidad de Personal, informa que habiéndose sido reconocido la aplicación de quinquenio, por haber cumplido quinquenio por 40 años de servicio, con Resolución Directoral N° 189-2024-OGAF, por lo que, al ser un derecho le corresponde que se le reintegre por el periodo del 27/02/2024 al 31/05/2024 por el S/. 123.28 soles.

Que, mediante Informe Legal N° 01563-2024-MPP/OGAJ, el Director de la Oficina General de Asesoría Jurídica concluye que resulta ser procedente la solicitud de reintegro de quinquenio 40 años, desde el 27/02/2024 al 31/05/2024, debiéndose reintegrar la suma de S/. 123.28 soles, de acuerdo al cálculo realizado por el Área de Remuneraciones, a favor del servidor Francisco Vicente Palomino Muñante.

En uso de las facultades conferidas en el artículo 3° inciso e) del Decreto de Alcaldía N° 001-2016-MPP de fecha 18 de Enero 2016, de conformidad con la Directiva N° 001-2007-EF/77.15 aprobado con la resolución Directoral N° 002-2007-EF/77.15 y su modificatoria; con la visación respectiva;

SE RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO.- DECLARAR PROCEDENTE, la solicitud de reintegro por quinquenio por 40 años servicios del servidor Francisco Vicente Palomino Muñante, por el periodo comprendido del 27/02/2024 al 31/05/2024 por la suma de S/. 123.28 soles

ARTICULO SEGUNDO.- ESTABLECER que el adeudo reconocido en el articulo primero, se cancelará de acuerdo a la disponibilidad presupuestal y financiera de la Municipalidad Provincial de Pisco, priorizando la liquidez en función a la escala de prioridades que establece la Ley N° 31953.

ARTÍCULO TERCERO.- NOTIFIQUESE, a las Áreas Correspondientes el cumplimiento de lo dispuesto en el presente acto resolutivo.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, CÚMPLASE Y ARCHÍVESE

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE PISCO
OFICINA GENERAL DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS

C.P.C. IDALFE CASTRO HUARCAYA
DIRECTORA